

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 129-2024-SUNAT/710010 – Primera convocatoria
Derivada del CP N° 005-2024-SUNAT/7N0950**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS
MULTIMARCA DE LA SUNAT, UBICADOS EN HUÁNUCO**

En la ciudad de Huánuco, a los 04 días del mes de febrero de 2025, siendo las 10:00 horas, se inició la reunión convocada con los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 001-2024-SUNAT/710010, para la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 129-2024-SUNAT/710010 – Primera convocatoria, para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos multimarca de la SUNAT, ubicados en Huánuco", conformado por las siguientes personas:

- Héctor Marmanillo Castillo – Presidente Titular
- Joel Aguirre Gaona – Primer Miembro Titular
- Víctor Alejandro Arauco Nava – Segundo Miembro Titular

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento del TUO de la Ley de contrataciones del Estado, se inició la sesión cumpliendo las actividades programadas en el cronograma del procedimiento de selección, los miembros del comité de selección señalaron lo siguiente:

Acto seguido, se continuó con el procedimiento verificándose la vigencia del RNP de los postores calificados, así como se realizó la consulta en el registro de proveedores sancionados, ficha única del proveedor administrada por el OSCE.

Considerando los resultados obtenidos en la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas, en ese sentido, el comité de selección por UNANIMIDAD decide otorga la Buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.° 129-2024-SUNAT/710010 – Primera convocatoria, derivada del CP N° 005-2024-SUNAT/7N0950, destinado a la contratación de "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos multimarca de la SUNAT, ubicados en Huánuco" de la siguiente manera:

POSTOR	RUC	MONTO OFERTADO
SERVICIO DE FACTORÍA AUTOMOTRIZ H&S E.I.R.L.	20601255295	S/ 654,410.00 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diez y 00/100 soles)

Siendo las 10:30 horas, se levanta la sesión dando por concluido el presente acto, firmando en señal de conformidad los integrantes del comité de selección.



Héctor Marmanillo Castillo
Presidente (Titular)



Joel Aguirre Gaona
Primer Miembro (Titular)



Víctor Alejandro Arauco Nava
Segundo Miembro (Titular)

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 129-2024-SUNAT/710010 – Primera convocatoria
Derivada del CP N° 005-2024-SUNAT/7N0950**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS
MULTIMARCA DE LA SUNAT, UBICADOS EN HUÁNUCO**

En la ciudad de Huánuco, a los 03 días del mes de febrero de 2025, siendo las 15:00 horas, se inició la reunión convocada con los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 001-2024-SUNAT/710010, para la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 129-2024-SUNAT/710010 – Primera convocatoria, para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos multimarca de la SUNAT, ubicados en Huánuco", conformado por las siguientes personas:

- Héctor Marmanillo Castillo – Presidente Titular
- Joel Aguirre Gaona – Primer Miembro Titular
- Víctor Alejandro Arauco Nava – Segundo Miembro Titular

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el numeral 46.2 del artículo 46° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se inició la sesión cumpliendo las actividades programadas en el cronograma del procedimiento de selección, los miembros del comité de selección señalaron lo siguiente:

Relación de participantes registrados en el SEACE:

Al presente procedimiento de selección se registraron como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Asistencia	Fecha de registro	Usuario de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20552284772	GP INVESTMENT S.A.	02/01/2025	Válido		02/01/2025	20552284772	🕒🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	20601255295	SERVICIO DE FACTORIA AUTOMOTRIZ H & S E.I.R.L.	30/12/2024	Válido		30/12/2024	20601255295	🕒🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	20605994050	INVERSIONES KALRAY LEVI S.R.L.	02/01/2025	Válido		02/01/2025	20605994050	🕒🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	20608246046	VAYCA CARGO S.R.L.	03/01/2025	Válido		03/01/2025	20608246046	🕒🔍🗑️

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Presentación de Ofertas en el SEACE:

Con fecha 28 de enero de 2025, se realizó la presentación de ofertas de forma electrónica a través del SEACE. Presentaron sus ofertas los siguientes postores:

Entidad convocante	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura	AS-SM-129-2024-SUNAT/710010-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA DE LA SUNAT, UBICADOS EN HUÁNUCO
Número de Contratación	SUNAT-2024-2723

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] Postor: RUC/Código: []

Estado de la propuesta: [Seleccione]

[Búsqueda] [Filtrar]

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro	Hora de Registro	RUC/Código	Fecha de Registro	Hora de Registro	Estado de la Oferta	Validación	Acciones
1	20601255295	SERVICIO DE FACTORIA AUTOMOTRIZ H & S E.I.R.L.	28/01/2025	16:08:59	20601255295	28/01/2025	19:13:17	Enviado	Valido	[Icono]
2	20605994050	INVERSIONES KALRAY LEVI S.R.L.	28/01/2025	23:07:41	20605994050	28/01/2025	23:09:02	Enviado	Valido	[Icono]

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2 Página 1 / 1.

Admisión de las Ofertas

Luego de verificar la presentación de la documentación obligatoria consignada en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas, se advierten errores u omisiones subsanables, por lo que mediante acta de subsanación de ofertas de fecha 29 de enero de 2025, el comité de selección en aplicación al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado solicitó a través del SEACE la subsanación de sus ofertas, concediéndoles el plazo de dos (2) días hábiles, conforme a lo siguiente:

Postor	Error u omisión para subsanar
INVERSIONES KALRAY LEVI S.R.L.	<p>a) Falta el visto de su representante legal en el documento que contiene el precio de su oferta (folios 11 al 23), asimismo de los demás documentos de su oferta (primera página que corresponde al índice y los folios 33,66,67,68,69,70 y 71).</p> <p>b) Falta foliación del índice (primera página de su oferta)</p> <p>En ese sentido, corresponde requerir al postor la subsanación al amparo del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; debiendo remitir la oferta con el levantamiento de esta observación, sin adicionar ni retirar ningún folio o extremo de la oferta.</p>
SERVICIO DE FACTORIA AUTOMOTRIZ H&S E.I.R.L.	<p>a) Falta el visto de su representante legal en los documentos de su oferta (Folios 27,36,37, 53 al 63, 71 al 75, 78 al 84)</p> <p>En ese sentido, corresponde requerir al postor la subsanación al amparo del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; debiendo remitir la oferta con el levantamiento de esta observación, sin adicionar ni retirar ningún folio o extremo de la oferta.</p>

Habiendo culminado el plazo para la subsanación de ofertas el 31/01/2025, se verificó el SEACE encontrándose lo siguiente:

- **INVERSIONES KALRAY LEVI S.R.L.** No cumplió con efectuar la subsanación solicitada, conforme puede apreciarse en la siguiente captura de imagen del SEACE.

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20605994050
Consortio	No
Nombre o razón social	INVERSIONES KALRAY LEVI S.R.L.

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro	Fecha de Modificación	Días para Subsanar	Estado Solicitado	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	29/01/2025	2	Publicado	 (764499 KB)	No	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

- **SERVICIO DE FACTORÍA AUTOMOTRIZ H&S E.I.R.L.** Cumplió con efectuar la subsanación solicitada, siendo así, y estando a la subsanación de la oferta se procedió a revisar la documentación requerida en las bases integradas.

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20601255295
Consortio	No
Nombre o razón social	SERVICIO DE FACTORIA AUTOMOTRIZ H & S E.I.R.L

[Registrar](#) [Regresar](#)

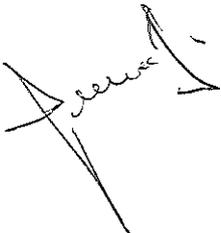
Nro	Fecha de Modificación	Días para Subsanar	Estado Solicitado	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	29/01/2025	2	Publicado	 (764499 KB)	SI	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Luego de la revisión correspondiente y conforme a los resultados que se detallan en CUADRO N° 1 – VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE OFERTAS, en el siguiente cuadro se resume la condición de cada oferta:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONDICIÓN DE OFERTA
INVERSIONES KALRAY LEVI S.R.L.	No Admitida
SERVICIO DE FACTORÍA AUTOMOTRIZ H&S E.I.R.L.	Admitida

Evaluación de las Ofertas:

Considerando que el único factor de evaluación es el precio de la oferta, en observancia del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a determinar el orden de prelación, según el siguiente detalle:

POSTOR	MONTO OFERTA (S/)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
SERVICIO DE FACTORÍA AUTOMOTRIZ H&S E.I.R.L.	654,410.00	100	1°

Calificación de las Ofertas:

De conformidad con el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a calificar al único postor admitido:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	SERVICIO DE FACTORÍA AUTOMOTRIZ H&S E.I.R.L.
A.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Equipos para diagnóstico de fallas como: Multímetro Digital, probador de batería, Osciloscopio, GENERICOS Un (1) Elevadores eléctricos (hidráulico) GENERICOS Un (1) Scanner universal, para diagnóstico de fallas de vehículo Un (1) equipo para engrase a presión Un (1) Equipo para lavado a presión <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	CUMPLE
A.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Debe contar como mínimo con un (1) taller, el cual deberá estar ubicado en el distrito de Huánuco y/o Amallís y/o Pillcomarca de la provincia y departamento de Huánuco, como mínimo de 50 m² El taller debe contar con Infraestructura adecuada como para estacionar hasta dos (2) vehículos de SUNAT <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p>Importante <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	CUMPLE
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	

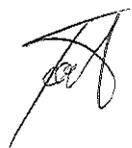
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100 000,00 (Cien mil soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento preventivo y/o mantenimientos correctivos y/o reparación de todo tipo de vehículo en general.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CUMPLE</p>
---	---------------

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".


<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. • En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". 	
RESULTADO:	CALIFICA

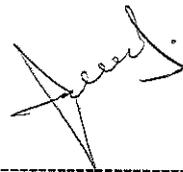
Siendo las 18:00 horas del mismo día, se levanta la sesión dando por concluido el presente acto, firmando en señal de conformidad los integrantes del comité de selección.



Hector Manzanillo Castillo
Presidente (Titular)



Joel Aguirre Gaona
Primer Miembro (Titular)



Victor Alejandro Arauco Nava
Segundo Miembro (Titular)

CUADRO N° 1 – VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE OFERTAS

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 129-2024-SUNAT/710010 – Primera convocatoria
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos multimarca de la SUNAT, ubicados en
Huánuco"**

CONTENIDO DE LA OFERTA - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Documentos para la Admisión de la Oferta	SERVICIO DE FACTORÍA AUTOMOTRIZ H&S E.I.R.L.	INVERSIONES KALRAY LEVI S.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. Anexo N° 1	PRESENTÓ	PRESENTÓ
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
SITUACIÓN DE OFERTA:	ADMITIDA	NO ADMITIDA (*)

(*) El postor no cumplió con subsanar dentro del plazo concedido la observación notificada a través del SEACE, consistente en la falta de visado de documentos y foliación, descrito en el Acta de Subsanación de Ofertas de fecha 29/01/2025.

Al respecto en el numeral 1.6, capítulo I, de la Sección General de Bases Integradas, establece que:

"1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

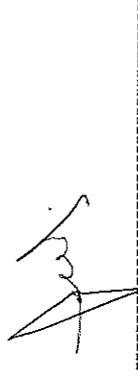
Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Por lo expuesto, no habiendo cumplido el postor con las disposiciones establecidas en las bases integradas, pese a que le fue requerido otorgándole el plazo de dos (2) hábiles, el Comité de Selección por decisión UNÁNIME decide no admitir su oferta, considerando además el criterio establecido en la Resolución N° 01259-2023-TCE-S2 del Tribunal de Contrataciones del Estado.


Hector Marmajillo Castillo
Presidente (Titular)


Joel Aguirre Gaona
Primer Miembro (Titular)


Victor Alejandro Arauco Nava
Segundo Miembro (Titular)

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>